



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

352

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA EUGENIA CHAVEZ CONTRERAS, RUT N° 15.225.298-6, con domicilio en calle Chacabuco n° 477 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA EUGENIA CHAVEZ CONTRERAS, Patente Profesional de ARQUITECTO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Tania Fernández Muñoz
TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/mfr.

Distribución:

- María Eugenia Chávez Contreras.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



Juan Almendras Opazo
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)